

## EL CALENDARIO ROMANO A LOS 40 AÑOS DE SU PROMULGACIÓN (y II)

Hace cuarenta años vio la luz el *Calendario Romano general* reformado tras el Concilio Vaticano II, que ocupó la atención de nuestro artículo anterior. Desde entonces ha sufrido diversos cambios: unos simplemente con el fin de corregir errores, otros para incluir nuevas celebraciones y otros para modificar bien el modo de designar una celebración, bien el día en el que está inscrita, bien el grado celebrativo de alguna de ellas. A lo largo de estas líneas vamos a estudiar todas estas modificaciones, viendo, además, cómo han repercutido en los criterios generales que el “coetus” 1 del “Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra Liturgia” había marcado para reformar el Calendario.

### 1. EVOLUCIÓN DEL CALENDARIO DE PABLO VI<sup>1</sup>

Ofrecemos, en primer lugar, por orden cronológico, los cambios que se han realizado en el *Calendario Romano general* en sus

---

1 Estudios al respecto: M. BARBA, *Il Messale Romano. Tradizione e progresso nella terza edizione tipica* (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 34), Città del Vaticano: Libreria editrice Vaticana 2004, 90-115; C. BRAGA, «Il nuovo calendario liturgico», *Ephemerides Liturgicae* 116 (2002) 285-297; J.A. GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA, «El Calendario Romano General tras el Concilio Vaticano II», en *La eucaristía al inicio del tercer milenio. Ponencias 2. XXIX jornadas de la Asociación Española de Profesores de Liturgia* (Culmen et Fons 7), Madrid: Grafite 2007, 11-85.

cuarenta años de vida. El elemento modificado (fecha, nombre y/o en el grado de celebración) lo señalamos con caracteres cursivos.

### 1969<sup>2</sup>

6 februarii: Ss. Pauli Miki, et sociorum, martyrum Memoria  
8 februarii: S. Hieronymi Emiliani

### 1970, 26 de marzo<sup>3</sup>

11 februarii: B. Mariae Virginis de *Lourdes*  
2 aprilis: S. Francisci de *Paola*, eremita  
24 aprilis: S. Fidelis de *Sigmaringen*<sup>4</sup>, presbyteri et martyris  
Feria V post Ss. mam Trinitatem: Ss. mi Corporis et *Sanguinis* Christi  
Sollemnitas  
13 iunii: S. Antonii de *Padova*, presbyteri et Ecclesiae doctoris Memoria  
21 iulii: S. Laurentii de *Brindisi*, presb. et Ecclesiae doctoris  
7 augusti: Ss. Xysti II, papae, et sociorum, martyrum  
7 augusti: S. Caietani, presbyteri  
8 augusti: S. Dominici, presbyteri Memoria  
28 septembris: S. *Venceslai*, martyr  
16 octobris: S. *Hedvigis*, religiosae  
19 octobris: Ss. *Ioannis de Brébeuf* et Isaac Jogues, presbyterorum, et sociorum, martyrum  
Dominica infra octavam Nativitatis, *vel, ea deficiente, die 30 decembris*:  
Sanctae Familiae Iesu, Mariae et Ioseph Festum

### 1970, 27 de septiembre<sup>5</sup>

15 octobris: S. Teresiae de Avila, virginis et Ecclesiae doctoris

2 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Corrigenda in volumine "Calendarium Romanum"», *Notitiae* 5 (1969) 303.

3 Cf. *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica* (26 martii 1970), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis 1970.

4 La Liturgia de las Horas se refiere a este santo como «Fidelis a Sigmaringen» (cf. *Officium Divinum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Liturgia Horarum iuxta Riturum Romanum. 1. Tempus Adventus. Tempus Nativitatis. Editio typica* (11 aprilis 1971), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis 1972, 102). A este respecto debemos señalar que en todos los santos cuyo nombre lleva incluido el lugar de origen se emplea la preposición latina «de» (Raymundus de Penyafort, Thomas de Aquino, Ignatius de Loyola) y la preposición «a» se utiliza para aquellos que están relacionados o se vinculan a algo o a alguien (Teresia a Iesu, Ioannes a Cruce).

5 Cf. PAULUS VI, «Littera apostolica "Multiformis Sapientia Dei" (27 septembris 1970)», *AAS* 63 (1971) 674-682.

**1970, 4 de octubre<sup>6</sup>**

29 aprilis: S. Catharinae Senensis, virginis et Ecclesiae doctoris Memoria

**1971, 11 de abril<sup>7</sup>**Dominica post diem 6 ianuarii: *In Baptismate Domini* Festum**1975, 27 de marzo<sup>8</sup>**

23 martii: S. Turibii de Mogrovejo, episcopi

**1977, 7 de octubre<sup>9</sup>**Dominica post diem 6 ianuarii (*ubi sollemnitas Epiphaniae ad dominicam transfertur, quae die 7 vel 8 ianuarii occurrit, festum Baptismatis Domini celebratur feria secunda sequenti*): *In Baptismate Domini* Festum**1979, 8 de mayo<sup>10</sup>**

11 aprilis: S. Stanislai, episcopi et martyris Memoria

**1983, 25 de marzo<sup>11</sup>**

14 augusti: S. Maximiliani Mariae Kolbe, presbyteri et martyris Memoria

**1984, 17 de febrero<sup>12</sup>**

15 octobris: S. Teresiae a Iesu

---

6 Cf. PAULUS VI, «Littera apostolica “Mirabilis in Ecclesia” (4 octobris 1970)», AAS 63 (1971) 185-192.

7 Cf. *Officium Divinum. Liturgia Horarum. 1. Editio typica*, 99.

8 Cf. *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica altera* (27 martii 1975), Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 1975.

9 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO SACRAMENTIS ET CULTU DIVINO, «Decretum de celebratione Baptismatis Domini “Celebratio Baptismatis Domini” (7 octobris 1977)», *Notitiae* 13 (1977) 477.

10 Cf. IOANNES PAULUS II, «Littera apostolica “Rutilans agmen” (8 maii 1979)», AAS 71 (1979) 701-706.

11 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO SACRAMENTIS ET CULTU DIVINO, «Decretum quo memoria liturgica Sancti Maximiliani Mariae Kolbe ad universam Ecclesiam extenditur “Memorias martyrum” (25 de marzo de 1983)», AAS 75 (1983) 527-528.

12 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO SACRAMENTIS ET CULTU DIVINO, «Litterae ad Praesides Conferentiarum Episcoporum de titulo S. Teresiae de Avila mutando (17 februari 1984)», *Notitiae* 20 (1984) 191.

**1985, 12 de marzo**<sup>13</sup>

20 septembris: Ss. Andreae Kim Tae-gón, Pauli Chóng Ha-sang et sociorum, martyrum Memoria

**1988, 22 de marzo**<sup>14</sup>

28 septembris: Ss. Laurentii Ruiz et sociorum, martyrum

**1989, 1 de junio**<sup>15</sup>

24 novembris: Ss. Andreae Dung Lac et soc., martyrum Memoria

**1995, 11 de julio**<sup>16</sup>

23 aprilis: S. Adalberti, episcopi et martyris

**1995, 8 de septiembre**<sup>17</sup>

9 septembris: S. Petri Claver, presbyteris

**1995, 9 de diciembre**<sup>18</sup>

2 augusti: S. Petri Iuliani Eymard, presbyteri

- 13 Cf. CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Decretum de celebratione Ss. Andreae Kim Taegon, presbyteri et Pauli Chong Hasang, et sociorum, martyrum in Calendario Romano generale “Universale Dei propositum” (12 martii 1985)», *Notitiae* 21 (1985) 190-191.
- 14 Cf. CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Decretum de celebratione sanctorum Laurentii Ruiz et sociorum martyrum in Calendario Romano generali inscribenda “Saeculo XVII” (22 martii 1988)», *Notitiae* 24 (1988) 237-238.
- 15 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sanctorum martyrum Vietnamensium Andreae Dung-Lac presbyteri et sociorum in Calendario Romano generali inscribenda “Ecclesiae activitas” (1 iunii 1989)», *Notitiae* 25 (1989) 487-489.
- 16 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sancti Adalberti, episcopi et martyris, in Calendario Romano generali inscribenda “Gratiae et sanctitatis” (11 iulii 1995)», *Notitiae* 32 (1996) 191-192.
- 17 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sancti Petri Claver, presbyteri, in Calendario Romano generali inscribenda “Decursu saeculorum” (8 septembris 1995)», *Notitiae* 32 (1996) 196-197.
- 18 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sancti Petri Iuliani Eymard, presbyteri, in Calendario Romano generali inscribenda “Fons et culmen” (9 decembris 1995)», *Notitiae* 32 (1996) 202-203.

**1996, 1 de enero**<sup>19</sup>

Sabbato post dominicam secundam post Pentecosten: Immaculati Cordis  
B. Mariae Virginis *Memoria*

**1996, 20 de julio**<sup>20</sup>

28 aprilis: S. Ludovici Mariae Grignion de Montfort, presbyteri

**1997, 18 de octubre**<sup>21</sup>

1 octobris: S. Teresiae a Iesu Infante, virginis et Ecclesiae doctoris  
Memoria

**2000, 20 de abril**<sup>22</sup>

3 ianuarii: Ss.mi Nominis Iesu

8 februarii: S. Iosephinae Bakhita, virginis

13 maii: B. Mariae Virginis de Fatima

21 maii: Ss. Christophori Magallanes et sociorum, martyrum

22 maii: S. Ritae de Cascia, religiosae

9 iulii: Ss. Augustini Zhao Rong et sociorum, martyrum

20 iulii: S. Apollinaris, episcopi et martyris

24 iulii: S. Sarbelii Makhluif, presbyteri

9 augusti: S. Teresiae Benedictae a Cruce, virginis et martyris

12 augusti: S. Ioannae Franciscae de Chantal, religiosae

12 septembris: Ss.mi Nominis Mariae

25 novembris: S. Catharinae Alexandrinae, virginis et martyris

**2002, 26 de junio**<sup>23</sup>

23 septembris: S. Pii de Pietralcina, presbyteris

*Memoria*

19 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione Immaculati Cordis beatae Mariae Virginis in Calendario Romano generali “Virgo Immaculata” (1 ianuarii 1996)», *Notitiae* 32 (1996) 654-656.

20 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sancti Ludovici Mariae Grignion de Montfort, presbyteri, in Calendario Romano generali inscribenda “Inter praefatos” (20 iulii 1996)», *Notitiae* 32 (1996) 657-658.

21 Cf. IOANNES PAULUS II, «Littera apostolica “Divini amoris” (19 octobris 1997)», *AAS* 90 (1998) 930-944.

22 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de additionibus ad libros liturgicos circa celebrationes in Calendario generale nuper insertas “Occasione data” (18 decembris 2001)», *Notitiae* 38 (2002) 313-314.

23 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sancti Pii de Pietrelcina, presbyteri, in Calen-

**2002, 28 de septiembre<sup>24</sup>**

9 decembris: S. Ioanni Didaci Cuahtlatoatzin

12 decembris: B. Mariae Virginis de Guadalupe

## CORRECCIÓN DE ERRORES

El Calendario Romano aprobado y publicado en el año 1969 contenía algunos errores que fueron corregidos unos en una fe de erratas publicada ese mismo año en la revista *Notitiae* y otros en la edición típica del *Misal Romano* que vio la luz en el año 1970.

1. A dos santos, Pablo Miki (6 de febrero) y Jerónimo Emiliani (8 de febrero), se les había atribuido erróneamente el grado presbiteral del sacramento del orden sin serlo ninguno de los dos. Percatados del error fue publicada en 1969 una nota advirtiéndolo en la revista *Notitiae*.

2. Por otra parte, los nombres del mártir S. Venceslao (28 de septiembre) y de la religiosa S. Eduvigis (16 de octubre), que en el texto típico del Calendario, y por tanto latino, aparecieron con «w» (Wenceslai y Hedwigis), fueron inscritos en la edición típica del *Misal Romano* con «v». La «w» no pertenece al alfabeto latino y dado que el nombre de ambos santos estaba latinizado se consideró oportuno modificar esta letra por la «v», ya que ésta sí pertenece al alfabeto latino y su sonido corresponde al de la «w».

## DESAJUSTES ENTRE LAS FIESTAS MÓVILES Y LAS FIJAS

Al ponerse en práctica el nuevo Calendario surgieron algunos desajustes entre las fiestas móviles y las fijas que obligaron a realizar algunos cambios para subsanarlos.

---

dario Romano generali inscribenda "Ex uberi terra" (26 iunii 2002)», *Notitiae* 38 (2002) 549-550.

24 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione sancti Ioannis Didaci Cuahtlatoatzin in Calendario Romano generali inscribenda "Reverentia atque cultus" (28 septembris 2002), *Notitiae* 40 (2004) 196; CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum de celebratione beatae Mariae Virginis de Guadalupe in Calendario Romano generali inscribenda "Beatam Mariam Virginem" (28 septembris 2002), *Notitiae* 40 (2004) 197.

1. El primero de ellos afectaba a la fiesta de la Sagrada Familia, fijada para el domingo dentro de la octava de Navidad. Esta fiesta no podía celebrarse los años en los que la Navidad cae en domingo porque no hay ningún domingo dentro de la octava. Por lo que se indicó en el *Misal Romano*, publicado en 1970, que en esas ocasiones se celebre el día 30 de diciembre<sup>25</sup>.

2. El segundo ajuste afectaba a la solemnidad de la Epifanía. El Calendario permitía trasladarla, donde no fuera de precepto, al domingo que cae entre el día 2 y 8 de enero<sup>26</sup>. Cuando el traslado era realizado hacia adelante, esto es, al día 7 u 8, coincidía con la fiesta del Bautismo del Señor, y, según señalaban las *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*, n. 60b<sup>27</sup>, esta última se omitía. La Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino determinó en 1977 que en estas ocasiones la fiesta del Bautismo del Señor se celebrara el lunes inmediatamente siguiente.

#### MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE UNA CELEBRACIÓN

Varias celebraciones han cambiado su modo de designación en el Calendario desde su publicación en 1969.

1. En primer lugar fueron deslatinizados los nombres geográficos de reciente latinización en el Calendario incluido en la edición típica del *Misal Romano* (año 1970). Así la procedencia geográfica que acompañaba a los nombres de algunos santos cuya latinización era reciente pasó a ser transcrita en su lengua original:

11 de febrero: «B. Mariae Virginis de Lapurdo» pasó a designarse: «B. Mariae Virginis de Lourdes».

2 de abril: «S. Francisci de Paula» pasó a designarse: «S. Francisci de Paola».

25 Cf. *Missale Romanum. Editio typica*, 158; A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, Madrid: B.A.C. 1999, 276.

26 Cf. *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* 7. [NUAL]

27 Cf. *Calendarium Romanum ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica* (21 martii 1969), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis 1969, 61; *Officium Divinum. Liturgia Horarum*. 1, 466.

24 de abril: «S. Fidelis de Sigmaringa» pasó a designarse: «S. Fidelis de Sigmaringen».

13 de junio: «S. Antonii de Padua» pasó a designarse: «S. Antonii de Padova».

21 de julio: «S. Laurentii de Brundusio» pasó a designarse: «S. Laurentii de Brindisi».

2. El 19 de octubre, el Calendario Romano recoge la celebración de los primeros mártires del Canadá: Isaac Jogues y compañeros. Dado que Isaac Jogues fue el protomártir se puso como titular del grupo. No obstante, en la edición típica del *Misal Romano* (año 1970) se añadió el nombre de S. Juan de Brébeuf a la designación de este grupo de mártires porque este santo había sido el encargado del grupo de misioneros jesuitas que obtuvieron los primeros resultados en la evangelización de los indios hurones de Canadá (los misioneros de otras congregaciones religiosas no habían obtenido resultados entre los indígenas), abriendo paso a los misioneros que irían en los años posteriores a esas tierras a anunciar a Cristo. Así, a partir de entonces, la celebración de este grupo de santos pasó a designarse: «S. Juan de Brébeuf, S. Isaac Jogues, presbíteros, y compañeros, mártires».

3. En el *Calendario Romano general* que se encuentra en las páginas introductorias de la edición típica de la *Liturgia de las Horas*, del año 1971, sufrió un cambio la manera de citar en latín la fiesta del Bautismo del Señor. Pasó de denominarse «Baptismatis Domini» a designarse «In Baptismate Domini», siguiendo el mismo modo de nombrar otros misterios de la vida del Señor que se celebran a lo largo del año litúrgico, como por ejemplo: In Epiphania Domini, In Praesentatione Domini, In Annuntiatione Domini, In Transfiguratione Domini...

4. A la santa española del Carmelo, S. Teresa (15 de octubre), que en el Calendario tridentino se le dominaba simplemente con su nombre, se le añadió en el nuevo Calendario su lugar de procedencia: S. Teresa de Ávila. Se seguía así el modelo de otros santos como Tomás de Aquino, Catalina de Siena o Francisco de Asís, entre otros. No obstante, el apelativo con el que se designaba y firmaba la propia santa era «de Jesús»: Teresa de Jesús. Así que, en el año 1984, se modificó, por mandato del papa Juan Pablo II,

la denominación de S. Teresa, que dejó de ser Teresa de Ávila para llamarse Teresa de Jesús.

### NUEVAS CELEBRACIONES

El Calendario Romano ha acogido nuevas celebraciones desde que fue publicado. Resaltamos, a continuación, las inserciones más considerables, particularmente aquellas que apuntan en la dirección de los principios establecidos en la reforma del Calendario.

#### *Acrescentando la universalidad*

Una de las características del Calendario Romano reformado tras el Concilio Vaticano II (1962-1965) era, como ya comentamos, su universalidad. Este rasgo en sus diferentes dimensiones se ha potenciado durante la vida del Calendario.

1. En primer lugar se han incorporado santos del siglo XX que en su momento no pudieron formar parte del Calendario por no estar todavía inscritos en el catálogo de los santos. Es el caso de S. Teresa Benedicta de la Cruz (9 de agosto) y S. Maximiliano María Kolbe (14 de agosto).

2. La canonización bajo el pontificado de Juan Pablo II de cristianos, principalmente mártires, de las jóvenes Iglesias de China, Corea, Filipinas, México, Vietnam... ha posibilitado su inserción en el Calendario para que así se represente mejor la Iglesia universal extendida por todo el mundo: S. Josefina Bakhita (8 de febrero), Ss. Cristóbal Magallanes y compañeros (21 de mayo), Ss. Agustín Zhao Rong y compañeros (9 de julio), S. Sarbelio Makhluif (24 de julio), Ss. Andrés Kim Tae-gón, Pablo Chóng Ha-sang y compañeros (20 de septiembre), Ss. Lorenzo Ruiz y compañeros (28 de septiembre), Ss. Andrés Dung Lac y compañeros (24 de noviembre), S. Juan Diego Cuahtlatotzin (9 de diciembre). Del mismo modo se han incluido los santos destacados de algunos países que no tenían presencia en el santoral: S. Adalberto (23 de abril), de Praga, y S. Catalina de Alejandría (25 de noviembre),<sup>28</sup> de las Iglesias orientales.

---

28 La fiesta de S. Catharina Alexandrina formaba parte del Calendario Romano desde el siglo XIII pero el cœtus 1 decidió suprimirla porque

3. Por otra parte, también se ha introducido algún santo que, por haber destacado en un campo específico de su ministerio o de su misión, aumenta la variedad de vocaciones recogidas en el Calendario: S. Luis María Grignion de Montfort (28 de abril), por su devoción a la Virgen María; S. Pedro Julián Eymard (2 de agosto), por su vida dedicada a la celebración y adoración eucarística; S. Pedro Claver (9 de septiembre), por su trabajo con los esclavos negros en Latinoamérica construyendo una sociedad basada en la justicia, la paz y la fraternidad...

### *Celebraciones de importancia para toda la Iglesia*

Otro de los principios sobre los cuales se sustentó el nuevo Calendario fue incluir santos cuya santidad había encontrado eco muy generalizado entre los fieles. Por ello, el Calendario ha acogido nuevas celebraciones que estaban extendidas en toda la Iglesia. Ha sido el caso de S. Pío de Pietrelcina (23 de septiembre) y de las advocaciones marianas de Fátima (13 de mayo) y Guadalupe (12 de diciembre).

### *Fiestas de devoción*

1. Cuatro nuevas fiestas de devoción han pasado a formar parte del Calendario: S. Nombre de Jesús (3 de enero), S. María Virgen de Fátima (13 de mayo), S. Nombre de María (12 de septiembre), María Virgen de Guadalupe (12 de diciembre).

Dos de ellas, S. Nombre de Jesús (3 de enero) y S. Nombre de María (12 de septiembre), se habían eliminado justificadamente del Calendario al reformarlo. Sobre la primera se consideró suficiente la referencia a la inscripción del nombre de Jesús que

---

su «passio» es legendaria y de ella no se puede afirmar nada con certeza (cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 147). Desde Oriente, donde su culto estaba extendido desde el siglo V, surgieron protestas, pues en el Calendario se había mantenido a santa Cecilia (22 de noviembre) por su devoción popular, a pesar de no tener más datos que su nombre (cf. BUGNINI, *La reforma*, 278 nota 36). El viaje que realizó el papa Juan Pablo II al monasterio de Santa Catalina en el monte Sinaí el 26 de febrero del año 2000, influyó para que esta celebración se haya introducido de nuevo en el Calendario (cf. BRAGA, «Il nuovo calendario», 295).

aparece en el evangelio de la octava de Navidad (cf. *Lc* 2, 16-21), ya que fue entonces, a los ocho días del nacimiento, cuando al ser circuncidado le impusieron su nombre<sup>29</sup>. Respecto al S. Nombre de María se suprimió por tratarse de una duplicación de la fiesta de la Natividad de S. María Virgen (8 de septiembre)<sup>30</sup>.

En el comentario que acompañó al Calendario se decía expresamente que se reservaban para los calendarios particulares<sup>31</sup> y, en principio, así había sido en la práctica: diferentes Iglesias locales, congregaciones y órdenes religiosas incluyeron bien una, bien otra, bien las dos, en su Calendario. Además en el *Misal Romano* se puso una misa votiva del S. Nombre de Jesús<sup>32</sup> para que, en los días en los que la liturgia lo permite, quien quisiera pudiera celebrarla. Y, en la segunda edición típica del mismo, se añadió una del S. Nombre de María<sup>33</sup>, cuya eucología se vio completada en el *Misal de la Virgen María*<sup>34</sup>.

No obstante, con el paso del tiempo, se ha visto oportuno que ambas celebraciones volvieran a formar parte del Calendario.

2. La fiesta de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo, que en el Calendario tridentino figuraba el día 1 de junio, había sido suprimida en la reforma del Calendario Romano pues se consideraba que la sangre redentora de Cristo ya se veneraba el viernes santo, en las celebraciones del Santísimo Cuerpo de Cristo, del S. Corazón de Jesús y de la Exaltación de la S. Cruz<sup>35</sup>. Además se incluyó una misa referida a la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo entre las misas votivas<sup>36</sup>.

Tras la publicación del Calendario, en el año 1969, hubo nume-

---

29 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 67. 115; BUGNINI, *La reforma*, 268 nota 5.

30 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 138; BUGNINI, *La reforma*, 273.

31 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 67.

32 Cf. *Missale Romanum. Editio typica*, 835-836.

33 Cf. *Missale Romanum. Editio typica altera*, 870.

34 Cf. *Collectio missarum de beata Maria Virgine. Editio typica* (15 augusti 1986), Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 1987, 86-88.

35 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 128.

36 Cf. *Missale Romanum. Editio typica*, 836-837.

rosas peticiones para que esta fiesta fuera restituida<sup>37</sup>. El grupo de estudio del Calendario hizo notar que, aunque esta fiesta como celebración obligatoria para toda la Iglesia había sido suprimida, no había desaparecido su recuerdo en el *Misal Romano* de Pablo VI: las celebraciones que ya hemos indicado seguían venerando la sangre redentora de Cristo, también en los viernes del tiempo pascual se hacía mención específica en la eucología y no hay que olvidar la inclusión de la misa votiva de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo, novedad respecto al *Misal* tridentino. No obstante, el Consilium aceptó la propuesta realizada por algunos: hacer mención expresa de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo en el título de la solemnidad del Santísimo Cuerpo de Cristo, recuperando así el nombre primitivo de esta fiesta: solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo. Además este título estaría más concorde con la comunión bajo las dos especies que recién se había restituido. La resolución adoptada no impedía que las diócesis y familias religiosas que lo desearan, incluyeran la fiesta de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo en sus calendarios particulares.<sup>38</sup>

3. Podríamos añadir también entre las fiestas de devoción, aunque no se trate propiamente de celebraciones, el recuerdo de la S. María Virgen de los Dolores, que la tercera edición típica del *Misal Romano*, publicada en 2002, ha incluido en la oración colecta del viernes anterior al domingo de ramos<sup>39</sup> y la nueva denominación que se asignó en el año 2000 al domingo segundo de Pascua: «Domingo II de Pascua o de la divina Misericordia»<sup>40</sup>.

---

37 Fueron 369: 27 de obispos, 111 de asociaciones, 229 de sacerdotes y fieles. Y procedían: 255 de Italia, 101 de Estados Unidos, 3 de Holanda, 3 de Francia, 3 de Canadá, 2 de Austria, 2 de Alemania (cf. V. NOË, «La celebrazione del Sangue di Cristo nella riforma liturgica postconciliare», *Notitiae* 21 (1985) 592-593).

38 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 276.

39 Cf. *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia* (20 aprilis 2000), Vaticano: Typis Vaticanis 2002, 265.

40 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM,

### *Aportaciones personal de los Papas*

Siempre, de un modo u otro, la subjetividad aflora en algunas actuaciones de la Iglesia. También en la incorporación de fiestas en el santoral se manifiestan las preferencias personales de los Papas. Pablo VI (1963-1978) y Juan Pablo II (1978-2005), al igual que muchos de sus predecesores, también dejaron su propia impronta en el Calendario.

1. Pablo VI (1963-1978) el 18 de mayo de 1968 entregó sus observaciones al boceto de Calendario que el *cœtus* 1 del Consilium le había presentado, observaciones que se tuvieron en cuenta en la redacción definitiva<sup>41</sup>. No obstante, aunque tenemos noticia del hecho, desconocemos el contenido del texto entregado por el Papa al Consilium.

2. Juan Pablo II (1963-1978), de origen polaco, poco después de ser elegido pontífice, el 8 de mayo de 1979, elevó el grado de S. Estanislao (11 de abril), obispo que le precedió en la sede de Cracovia<sup>42</sup>.

Su fervor hacia el Inmaculado Corazón de S. María Virgen se manifestó, por una parte, al renovar el 25 de marzo de 1984 la consagración al mismo de todos los pueblos,<sup>43</sup> que su antecesor, el

«Decretum de dominica de Divina misericordia “Misericors et miserator” (5 maii 2000)», *L'Osservatore Romano* 140/24 maggio (2000) 4.

41 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 271 nota 11.

42 Tras la publicación del calendario en el año 1969, los obispos de Polonia solicitaron que al menos uno de los santos polacos (S. Casimiro, S. Estanislao, S. Eduvigis, S. Juan Cancio) fuera memoria obligatoria y fuese nombrado en la letanía de los santos, para que así, al menos una vez al año, toda la Iglesia recuerde cuánto ha sufrido Polonia para permanecer fiel al evangelio. La secretaría propuso que fuese elevado el grado de S. Eduvigis. En el Consilium todos aprobaron la inclusión de S. Estanislao en la letanía de los santos, pero sobre el cambio de grado en el calendario la votación fue contraria. (Cf. BUGNINI, *La reforma*, 278)

43 Cf. IOANNES PAULUS II, «Lettera a tutti i vescovi della Chiesa sulla consacrazione e l'affidamento al cuore immacolato della Vergine Maria “Il 25 marzo 1983” (8 dicembre 1983)», *Notiziario della Conferenza Episcopale Italiana* 19 (1984) 54-55; IOANNES PAULUS II, «Atto di affidamento alla Madonna “Sotto la tua protezione” (25 marzo 1984)», *Notiziario della*

papa Pío XII (1939-1958), había hecho el 31 de octubre de 1942, y, por otra parte, al elevar en 1996 a memoria obligatoria esta fiesta. Este deseo de poner bajo la protección del Inmaculado Corazón de S. María Virgen al género humano pertenecía al mensaje revelado en las apariciones marianas de Fátima de comienzos del siglo XX. La devoción a la Virgen de Fátima había nacido al salir salvo del atentado sufrido el 13 de mayo de 1981, fiesta de esta advocación mariana. Años más tarde, en el 2000, se introdujo esta celebración en el Calendario.

También tenía una particular devoción a los santos del Este: S. Teresa Benedicta de la Cruz (9 de agosto) y S. Maximiliano María Kolbe (14 de agosto), de su misma patria, que murieron víctimas de un campo de concentración y bajo su pontificado entraron a formar parte del Calendario.

S. Luis María Grignion de Montfort (28 de abril) entró al Calendario, coincidiendo con la visita realizada por el Papa a su tumba en el mes de septiembre de 1996<sup>44</sup>. La vinculación de este santo con Juan Pablo II se manifiesta en el lema episcopal elegido por Juan Pablo II, «Totus tuus»<sup>45</sup>, basado en la mariología de S. Luis María Grignion de Montfort, quien decía: «Tuus totus ego sum et omnia mea tua sunt»<sup>46</sup>.

*Conferenza Episcopale Italiana* 19 (1984) 56-58; *L'Osservatore Romano* 124/26-27 marzo (1984) 1. 6.

44 No obstante en el decreto de la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se justifica esta introducción en el Calendario por la influencia de la doctrina mariana de este santo en seminarios y noviciados de todo el mundo, porque sus escritos son y han sido la fuente espiritual de sacerdotes, consagrados y consagradas y fieles laicos, también porque ha nutrido el amor a Cristo y a su madre y a la Iglesia en no pocos santos y beatos, así como por las numerosas asambleas y asociaciones marianas que actualmente se basan en la doctrina mariana de este santo (cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum "Inter praeclaros"», 657-658).

45 El propio papa lo explicará en el libro biográfico que escribió con ocasión del quincuagésimo aniversario de su ordenación presbiteral (cf. JUAN PABLO II, *Don y ministerio. En el quincuagésimo aniversario de mi sacerdocio*, Madrid: BAC 1996, 43-44).

46 Cf. LUIS MARÍA GRIGNION DE MONTFORT, *Tratado de la verdadera devoción a la Santísima Virgen* 216, ed. L. Salaün Perrot (BAC Normal 451), Madrid: La editorial católica 1984, 369.

La nueva denominación dada a partir del año 2000 al domingo segundo de Pascua, «Domingo II de Pascua o de la divina Misericordia»<sup>47</sup>, está unida a las revelaciones privadas de la santa polaca Faustina Kowalska (1905-1938) que le llevaron a difundir el amor misericordioso de Dios al hombre. Ya en 1995 el pontífice había concedido esta designación para su país natal<sup>48</sup>.

### *Vigilias*

Dos celebraciones han quedado destacadas, en la tercera edición del *Misal*, con una misa de vigilia: Epifanía y Ascensión<sup>49</sup>. En el *Misal* tridentino ambas fiestas contaban con vigilia, pero fueron suprimidas en la reforma de Pablo VI.

Actualmente son ocho las solemnidades que cuentan con un doble formulario para su celebración: uno para la misa de vigilia y otro para la misa del día<sup>50</sup>.

### FIESTAS TRASLADADAS DE FECHA

El cambio de fechas más considerable que se ha realizado en el Calendario Romano desde su publicación en 1969 es el que sufrieron las celebraciones de Ss. Sixto II y compañeros, S. Domingo y S. Cayetano al editarse, al año siguiente, la edición típica del nuevo *Misal Romano*.

S. Domingo murió el 6 de agosto de 1221. Al ser canonizado en 1234<sup>51</sup>, se fijó su fiesta el día 5 de agosto, por estar su día ocupado

47 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum "Misericors et miserator"», 4.

48 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum Poloniae "Hodiernis temporibus" (23 ianuarii 1995)», *Notitiae* 31 (1995) 17-18.

49 Cf. *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 173-174. 423-424.

50 Natividad del Señor, Epifanía del Señor, Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor, Ascensión del Señor, Domingo de Pentecostés, Natividad de S. Bautista (24 de junio), Ss. Pedro y Pablo (29 de junio), Asunción de la Virgen María (15 de agosto).

51 Cf. GREGORIUS IX, «Bulla "Fons sapientiae" (3 iulii 1234)», en en *Bullarum, diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum taurinensis editio locupletior facta collectione novissima plurium brevium, epistolarum, decretorum actorumque S. Sedis a S. Leone Magno usque ad praesens* 3, Augu-

por S. Sixto II, primero, y por la Transfiguración, después, al ser elevado, S. Sixto, a rito doble en 1558, cuya fiesta se trasladó entonces al día 4 de agosto<sup>52</sup>, donde permaneció hasta la reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II (1962-1965). Estando en el nuevo Calendario ocupado su *dies natalis*, se fijó su fiesta en el día libre más próximo: el 7 de agosto<sup>53</sup>.

La memoria de S. Cayetano, fallecido el 7 de agosto de 1547, e inscrita desde 1673 en el Calendario Romano en ese día, fue trasladada por el "Cœtus" 1, al día 8 de agosto<sup>54</sup>.

Por mutuo acuerdo entre dominicos y teatinos, se intercambiaron las fechas de la celebración de sus respectivos fundadores: S. Cayetano el 7 de agosto y S. Domingo el 8<sup>55</sup>. Para que sólo la celebración de uno de ellos, S. Domingo, quedara desplazada del día de su muerte.

Este cambio posibilitó que también se trasladara la memoria libre de S. Sixto II y compañeros del día 5 de agosto al 7. Inicialmente se había situado en el día 5 de agosto, coincidiendo con la memoria libre de la Dedicación de la basílica de S. María, porque este día era el día libre más cercano al *dies natalis*<sup>56</sup> de estos santos que fueron martirizados el 6 de agosto del año 258. Pero no era oportuno que coincidieran dos memorias libres de arraigo en la ciudad de Roma en una misma fecha ya que, a tenor de los que manda el n. 14 de las *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*<sup>57</sup>, se debía optar por la celebración de una u otra. Así que, para posibilitar ambas fiestas, se trasladó la memoria libre de

stae Taurinorum: Seb. Franco, H. Fory et H. Dalmazzo editoribus 1858, 483-485.

52 Cf. PAULUS IV, «Bulla "Gloriosus in sanctis suis Deus" (8 augusti 1558)», en *Bullarum, diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum taurinensis editio locupletior facta collectione novissima plurium brevium, epistolarum, decretorum actorumque S. Sedis a S. Leone Magno usque ad praesens* 8, Augustae Taurinorum: A. Tomasseti, Sebastiano Franco et Henrico Dalmazzo editoribus 1863, 543-545.

53 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 29. 100.

54 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 29. 100.

55 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 276,

56 El día 7 estaba impedido por la memoria obligatoria de S. Domingo.

57 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 13.

S. Sixto II y compañeros al día 7 de agosto, compartiendo esta fecha con la memoria libre de S. Cayetano.

### CAMBIOS DEL GRADO LITÚRGICO DE UNA CELEBRACIÓN

Sólo a dos celebraciones se les ha modificado el grado de celebración en los años de vida del Calendario Romano reformado tras el Concilio Vaticano II (1962-1965). Ambas pasaron de memoria libre a obligatoria: S. Estanislao (11 de abril)<sup>58</sup>, en 1979, al cumplirse el IX centenario de su muerte, y el Inmaculado Corazón de S. María Virgen (sábado posterior a la fiesta del S. Corazón de Jesús), en 1996.

### PREEMINENCIA DEL DOMINGO

Recuperar el preeminencia del domingo sobre las celebraciones de los santos fue uno de los criterios indicados por el propio Concilio para la revisión del Calendario, tal y como vimos. No obstante, al publicarse, en 1970, la edición típica del *Misal Romano*, las *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* sufrieron un ajuste respecto a la Conmemoración de todos los fieles difuntos (2 de noviembre).

Inicialmente se había establecido que cuando esta celebración cayera en domingo debería ceder su puesto a aquel domingo<sup>59</sup> (a pesar de que el domingo ocupa el número 6 en Tabla de precedencias y la Conmemoración de los fieles difuntos el número 3).

De diversos lugares se recibieron en Roma peticiones solicitando que la Conmemoración de los fieles difuntos se pudiera celebrar aunque coincidiera en domingo. Dado que entre los formularios de misas de difuntos había muchos de carácter pascual no había dificultad en admitirlo. Así pues, el Consilium accedió a tal propuesta por razones pastorales y por el aspecto pascual de la muerte cristiana. No obstante, aunque se determinó que la misa fuera de difuntos, la liturgia de las horas sería de domingo, excepto

---

58 Este cambio había sido solicitado diez años antes por los obispos de Polonia recibiendo la respuesta negativa del Consilium (cf. BUGNINI, *La reforma*, 278).

59 Cf. *NUAL* 59, 3.

alguna parte celebrada con el pueblo, como laudes o vísperas.<sup>60</sup> Así quedó recogido en la edición típica del *Misal Romano*<sup>61</sup> y de la *Liturgia de las Horas*<sup>62</sup>.

## 2. CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ROMANO VIGENTE

Tras haber realizado el recorrido histórico del *Calendario Romano general*, desde su aprobación y publicación en la primavera del año 1969, vamos ahora a analizar las adiciones y cambios realizados en esos cuarenta años de vida. Para ello tomaremos como referencia los principios que se hizo suyo el "Coetus" 1 del Consilium para la elaboración del Calendario. Recordemos que eran: disminuir el número de las fiestas de devoción, someter a examen crítico los datos históricos de los santos inscritos en el Calendario, escoger santos de importancia para toda la Iglesia, reconsiderar la fecha fijada para celebración de cada santo y hacer que el santoral fuera más universal<sup>63</sup>. A éstos, podemos añadir la preeminencia del domingo sobre el santoral, así como la de dar su espacio al ciclo propio del temporal, pues aunque explícitamente no aparezcan en el elenco de principios del "Coetus" estuvieron en él muy presentes al haber sido propuestos por los padres conciliares<sup>64</sup>.

Veremos cómo, al realizar algunos cambios e inserciones no siempre se han respetado estos principios y, por tanto, el espíritu de la reforma litúrgica postconciliar.

60 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 276.

61 Cf. *Missale Romanum. Editio typica*, 635.

62 Cf. *Officium Divinum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Liturgia Horarum iuxta Ritum Romanum. IV. Tempus per annum hebdomadae XVIII-XXXIV. Editio typica* (11 aprilis 1971), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis 1972, 1250.

63 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66.

64 Cf. CONCILIUM ŒCUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio de sacra Liturgia "Sacrosanctum Concilium" (4 decembris 1963)», nn. 106. 108, AAS 56 (1964) 97-138. [SC]

## FIESTAS DE DEVOCIÓN

El primer criterio a seguir al elaborar el Calendario fue reducir las fiestas de devoción que formaban parte de él. No obstante, a lo largo de sus años de vida, éstas se han visto incrementadas con cuatro nuevas celebraciones.

Dos de ellas, el S. Nombre de Jesús y el S. Nombre de María, ya estaban inscritas en el Calendario tridentino y fueron eliminadas justificadamente al reformarlo<sup>65</sup>. A pesar de que su supresión era razonable, en el año 2000 han vuelto a entrar en el Calendario Romano, aunque solamente como memorias libres.

Dos nuevas advocaciones marianas, S. María Virgen de Fátima y S. María Virgen de Guadalupe, se han sumado a las ya existentes, manifestando la influencia de la religiosidad popular sobre la liturgia.

Y se ha elevado de memoria libre a obligatoria la celebración del Inmaculado Corazón de María.

Podríamos añadir también, aunque no se trate propiamente de celebraciones, el recuerdo, a través de la oración colecta, de la Virgen de los Dolores el viernes anterior al domingo de ramos<sup>66</sup> y la nueva denominación del domingo segundo de Pascua: «Domingo II de Pascua o de la divina Misericordia»<sup>67</sup>.

## SANTOS CON DATOS HISTÓRICOS DUDOSOS

A lo largo de la historia fueron introduciéndose en el Calendario santos populares cuya vida estaba cargada de leyendas. En la reforma postconciliar, aprovechando los estudios hagiográficos realizados en la primera mitad del siglo XX<sup>68</sup>, se eliminaron del

---

65 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 67. 115. 138; BUGNINI, *La reforma*, 268 nota 5. 273.

66 Cf. *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 265.

67 Cf. CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Decretum "Misericors et miserator"», 4.

68 Cf. H. DELEHAYE, *Martyrologium Romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum* (Acta Sanctorum: Decembris. Propylaeum), Société des Bollandistes, Bruxelles 1940.

Calendario aquellos santos de dudosa historicidad o de los que se conocían escasos datos biográficos.<sup>69</sup>

S. Catalina de Alejandría fue una de las santas que se suprimieron por dudarse de su existencia histórica<sup>70</sup>. Esto trajo protestas de la Iglesia oriental, donde su culto es antiguo y se encuentra muy extendido. E incluso apelaron a que S. Cecilia (22 de noviembre), de quien tampoco se puede afirmar nada con certeza, en cambio había permanecido en el santoral. A pesar de ello, el Consilium mantuvo su posición al respecto<sup>71</sup>. Sin embargo, no quedaron satisfechos con la negativa y quedó «la herida abierta». El Papa, tras su visita del año 2000 al monasterio de Santa Catalina, en el Sinaí, consideró oportuno que se restableciera esta celebración en el *Calendario Romano general*<sup>72</sup>. Así tanto Oriente como Occidente tienen en el Calendario una santa (S. Catalina los unos y S. Cecilia los otros) que, a pesar de no haber superado los criterios históricos, la devoción popular hacia ella ha hecho que se mantenga inscrita en el santoral.

#### UNIVERSALIZACIÓN DEL CALENDARIO

Un criterio importante fue la universalización del Calendario. Sin embargo, no resulta sencillo con algún santo determinar si cumple los requisitos y, por tanto, si debe formar parte del *Calendario Romano general* o bien, por el contrario, no supera el «examen» y debe reservarse para los Calendarios particulares. Muchas veces las decisiones tienen condicionantes subjetivos y así ha podido ser con la inserción de algún santo en el Calendario.

Así, S. Apolinar (20 de julio) se suprimió del santoral en la reforma realizada tras el Concilio Vaticano II por considerar que su culto no era universal<sup>73</sup> y treinta años después volvió a incluirse. O S. Rita de Casia (22 de mayo), cuya devoción se encuentra extendida por Italia y, en cambio, desde el año 2000 es celebrada por toda la Iglesia<sup>74</sup>.

69 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 68-70.

70 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 147.

71 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 278 nota 36.

72 Cf. C. BRAGA, «Il nuovo calendario liturgico», *Ephemerides Liturgicae* 116 (2002) 295.

73 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 131.

74 Cf. BRAGA, «Il nuovo calendario», 290.

## PREEMINENCIA DEL DOMINGO Y DEL TEMPORAL SOBRE EL SANTORAL

Al reformar el Calendario se tuvo muy presente la preeminencia de la celebración del domingo y del ciclo temporal sobre las fiestas de los santos, ya que había sido el propio Concilio Vaticano II quien en su Constitución *Sacrosanctum Concilium* lo había pedido<sup>75</sup>. En el Calendario reformado pocas eran las celebraciones que precedían al domingo (sólo las solemnidades, catorce en total<sup>76</sup>, y las fiestas del Señor, seis en total) y el número de santos inscritos en el tiempo de Cuaresma era escaso.

No obstante, a la hora de pasar de la teoría a la práctica, los planteamientos reguladores del Calendario pierden su supuesta perfección.

*La celebración del domingo*

Varias son las razones que impiden que todos los domingos del tiempo ordinario puedan celebrarse.

La primera de ellas es que a las catorce solemnidades del Calendario Romano general debemos sumar las solemnidades de los calendarios particulares bien sean diocesanos bien sean de las congregaciones religiosas<sup>77</sup>.

Además, hay solemnidades universales que en algunas naciones se han trasladado de manera permanente al domingo más próximo para que no pasen desapercibidas por los fieles. Las propias *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* permiten el traslado de las solemnidades de Epifanía, Ascensión del Señor y Cuerpo y Sangre de Cristo al domingo<sup>78</sup>. Y así se ha hecho en muchos países, por lo menos con las dos últimas. Y

---

75 Cf. SC nn. 106. 108.

76 De las cuales dos se celebran siempre en domingo (Santísima Trinidad y Jesucristo Rey del universo) y dos nunca pueden coincidir con domingo (Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo y el Sagrado Corazón de Jesús). Aunque la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo ha sido trasladada en muchas naciones a domingo para posibilitar la participación de los fieles.

77 Cf. NUAL 59.

78 Cf. NUAL 7.

otros han trasladado al domingo otras celebraciones; es el caso de Eslovaquia donde, además de las ya mencionadas, pasaron al domingo Todos los Santos y una solemnidad de la Virgen María<sup>79</sup>; o de Filipinas, donde han establecido la fiesta del S. Nombre de Jesús en el domingo III del tiempo ordinario<sup>80</sup>.

Las jornadas y colectas que celebra la Iglesia han proliferado<sup>81</sup>, invadiendo la celebración del domingo al centrar sobre ellas la atención. En algunos países se han tomado medidas al respecto. Y así, en España, por ejemplo, la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal ha establecido normas sobre el modo de realización de cada una de ellas para que no destaquen por encima del domingo<sup>82</sup>.

Por otra parte, varios domingos consecutivos del tiempo ordinario desaparecen del Calendario cada año. Dos o tres, según las circunstancias; y, allí donde la solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo, hasta cuatro. El primero de los domingos del tiempo ordinario que se suprime se debe a la diferente extensión que cada año tiene el tiempo de Navidad. Salvo cuando la solemnidad de la Epifanía del Señor cae en viernes o sábado (y en los años bisiestos también en jueves) es necesario eliminar una semana del tiempo ordinario y, por tanto, también un

79 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Decretum Slovachiae "Prot. n. 2211/74" (30 octobris 1974)», *Notitiae* 11 (1975) 43.

80 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Decretum Insulibus Philippinibus "Prot. n. 670/71" (9 martii 1971)», *Notitiae* 7 (1971) 262.

81 1 de enero: jornada por la paz; domingo II del tiempo ordinario: jornada mundial por las migraciones; 18-25 de enero: octavario por la unidad de los cristianos; cuarto domingo de enero: jornada por la infancia misionera; 2 de febrero: jornada de la vida consagrada; 11 de febrero: jornada mundial del enfermo; domingo IV de Pascua: jornada mundial de oración por las vocaciones; último domingo de abril: jornada de las vocaciones nativas; ascensión del Señor: jornada mundial de las comunicaciones sociales; penúltimo domingo de octubre: jornada mundial por la evangelización de los pueblos; día de la Sagrada Familia: jornada por la vida y la familia.

82 Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, «Nota sobre la revisión del calendario de las jornadas eclesiales y colectas en España (28 de septiembre de 2001)», *Boletín de la Conferencia Episcopal Española* 16 (2001) 133-135.

domingo, para que el tiempo de Navidad tenga su propio espacio. Esta semana se quita al retomar el tiempo ordinario después del tiempo pascual. Así, en lugar de continuar el tiempo ordinario donde se interrumpió al comenzar la Cuaresma, se empieza una semana más tarde. El segundo de los domingos del tiempo ordinario que cada año se suprime del Calendario es el que coincide con la solemnidad de Pentecostés. El tiempo ordinario se retoma el lunes después de Pentecostés, de manera que esa semana del tiempo ordinario carece de domingo inicial. El domingo después de Pentecostés se celebra la solemnidad de la S. Trinidad, por lo que desaparece otro domingo. Finalmente, como ocurre en algunos lugares, la solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo después de la S. Trinidad y, así, de nuevo se oculta un domingo del tiempo ordinario. En principio esto no debería suponer un problema dado que el ciclo Cuaresma-Pascua se desplaza cada año a tenor del primer plenilunio de primavera, pues estos domingos que se suprimen cambiarían cada año. Pero a la hora de la verdad esto no sucede así. Por ejemplo, en estos cuarenta años se han escuchado las lecturas correspondientes al domingo IX del tiempo ordinario del ciclo A sólo en dos ocasiones, en lugar de las doce que hubiera correspondido, en los años 1986 y 1989; o las correspondientes al domingo X y XI del tiempo ordinario del ciclo A tampoco se han proclamado desde el año 1989. Y en los otros dos ciclos ocurren casos semejantes.

### *Las ferias del ciclo temporal*

Si revisamos la preeminencia de las fiestas de los santos sobre el ciclo temporal, también observamos ciertos desajustes, particularmente en los días feriales.

Sólo las ferias de la última semana de Adviento (17 al 24 de diciembre) y las ferias de Cuaresma prevalecen sobre cualquier memoria del *Calendario Romano general*; nunca sobre fiestas o solemnidades<sup>83</sup>. Además, como vimos, al elaborar el Calendario, se intentó que el menor número de celebraciones coincidiera en esos días. Así, cuando fue posible, los santos cuyo *dies natalis* cae en

---

83 Cf. NUAL 59.

la última semana de Adviento o en Cuaresma fueron inscritos en otro día que fuera significativo en su vida: ordenación, sepultura, un traslado representativo de sus reliquias...

Las ferias de las octavas de Navidad y de Pascua también tienen un régimen especial<sup>84</sup>.

En el resto de días feriales las celebraciones del santoral están permitidas. Y, aunque en principio esto no debería suponer ningún problema, en la práctica sí que acarrea algún que otro inconveniente. Así, por ejemplo, hay semanas e incluso meses, como agosto, con un notable número de fiestas o memorias de santos. En estas ocasiones queda mermado el espacio del tiempo ordinario, que también requiere un ritmo y una continuidad, siendo así que tiene su propia entidad sin que se trate de un tiempo de «relleno» para cuando no hay ninguna otra celebración. Ahora bien, el verdadero problema surge cuando estas celebraciones suprimen la lectura continua de la sagrada Escritura que caracteriza a la liturgia de la palabra de las eucaristías del tiempo ordinario. Por regla general, sólo las solemnidades y fiestas tienen lecturas propias. Alguna memoria también tiene lecturas propias, esto es, que presentan una determinada correlación con el santo o el misterio que celebra la misa<sup>85</sup>, pero en estos casos el leccionario correspondiente lo indica (por ejemplo: la primera lectura de la memoria obligatoria de Ss. Timoteo y Tito (26 de enero)<sup>86</sup> o el evangelio de S. María Magdalena (22 de julio)<sup>87</sup>). Por tanto, sólo en contadas ocasiones se dejan de leer las lecturas que corresponden al tiempo ordinario. Y además, la liturgia, previendo este problema, deja la posibilidad de reemplazar la lectura suprimida por la de otro día, si aquella se considera más esencial o importante, o de unir las lecturas de dos días para no perder el argumento<sup>88</sup>. Sin embargo, como en el

84 Cf. *NUAL* 59.

85 Cf. *MISSALE ROMANUM, Ordo lectionum Missae. Editio typica altera* (21 ianuarii 1981), Libreria Editrice Vaticana, Vaticano 1981, n. 83.

86 Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, 275.

87 Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, 297.

88 Cf. «Institutio Generalis Missalis Romani, n. 358», en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 78; *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, n. 82.

*Leccionario* se sugieren lecturas apropiadas, no obligatorias, para todas las memorias que ponen de relieve algún aspecto peculiar de la vida espiritual o de la actividad del santo correspondiente<sup>89</sup>, hay sacerdotes que suprimen habitualmente la lectura continua de los textos sagrados siempre que celebran cualquier memoria del Calendario desvirtuando el espíritu de la liturgia de la palabra del tiempo ordinario.

#### EVOLUCIÓN HISTÓRICA COMPARADA DEL CALENDARIO

Finalmente vamos a comparar la evolución del Calendario tridentino con el desarrollo del Calendario reformado tras el Concilio Vaticano II. La historia siempre es una buena maestra que nos enseña las «piedras» donde tropezamos en el pasado para que en el presente evitemos caer en los mismos errores. Por eso este cotejo puede ser ilustrativo y saca a la luz conclusiones sorprendentes.

##### *Celebraciones: número y grado de la celebración*

El Calendario Romano reformado tras el Concilio de Trento contaba con 75 celebraciones dobles, 29 semidobles, 105 simples y 58 conmemoraciones. Y quedaban libres 157 días del año.

En el Calendario Romano reformado tras el Concilio Vaticano II hay 14 solemnidades, 1 conmemoración, 25 fiestas, 63 memorias obligatorias y 94 memorias libres. 181 días del año no tienen ninguna celebración particular.

A pesar de que los grados de celebración tridentinos no corresponden exactamente con los actuales, los paragonamos ya que en el fondo sí que tienen alguna similitud:

Calendario de S. Pío V		Calendario de Pablo VI	
dobles	75	14	solemnidades
semidobles	29	25	fiestas
simples	105	63	memorias obligatorias
conmemoraciones	58	94	memorias libres
días libres	157	181	días libres

89 Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, n. 83.

*Nuevas celebraciones*

En sus primeros cuarenta años de historia al Calendario de S. Pío V se le habían incorporado diecinueve nuevas celebraciones, nueve de las cuales habían sido suprimidas en su reforma (se encuentran en letra cursiva en el cuadro inferior). Hasta que se hizo la primera modificación del Calendario pasaron dieciseis años.

Al Calendario Romano aprobado por Pablo VI se le han añadido veintidós nuevas celebraciones desde el año 1969, cuatro de las cuales habían sido suprimidas en su reforma (se encuentran en letra cursiva en el cuadro inferior). El Calendario se mantuvo catorce años sin acoger ninguna nueva celebración.

	Evolución histórica del Calendario Romano General reformado tras el Concilio de Trento		Evolución histórica del Calendario Romano General reformado tras el Concilio Vaticano II	años
1568	Publicación del Calendario	0	Publicación del Calendario	1969
		1		1970
1570		2		
		3		
		4		
		5		
		6		1975
1575		7		
		8		
		9		
		10		
		11		1980
1580		12		
		13		
		14	1. S. Maximiliano María Kolbe	
		15		
	1. S. Ana	16	2. Ss. Andrés Kim Taegón, Pablo Chang Ha-sang y compañeros	1985

1585	2. S. <i>Francisco de Paula</i> 3. <i>Presentación de la Virgen</i> 4. S. <i>Nicolás de Tolentino</i>	17		
	5. S. <i>Antonio de Padua</i> 6. Ss. <i>Jenaro y compañeros</i> 7. S. <i>Pedro de Verona</i>	18		
		19	3. Ss. <i>Lorenzo Ruiz y compañeros</i>	
	8. Ss. <i>Plácido y compañeros</i>	20	4. Ss. <i>Andrés Dung Lac y compañeros</i>	
		21		1990
1590		22		
		23		
		24		
		25		
	9. S. <i>Romualdo</i> 10. S. <i>Estanislao</i>	26	5. S. <i>Adalberto</i> 6. S. <i>Pedro Claver</i> 7. S. <i>Pedro Julián Eymard</i>	1995
1595	11. S. <i>Juan Gualberto</i>	27	8. S. <i>Luis María Grignon de Montfort</i>	
		28		
	12. S. <i>Domitila</i> 13. S. <i>Catalina de Siena</i>	29		
	14. S. <i>Diego</i>	30		
		31	9. S. <i>Nombre de Jesús</i> 10. S. <i>Josefina Bakhita</i> 11. S. <i>María Virgen de Fátima</i> 12. Ss. <i>Cristóbal Magallanes y compañeros</i> 13. S. <i>Rita de Cascia</i> 14. Ss. <i>Agustín Zhao Rong y compañero</i> 15. S. <i>Apolinar</i> 16. S. <i>Sarbelio Makhlu</i> 17. S. <i>Teresa Benedicta de la Cruz</i> 18. S. <i>Nombre de María</i> 19. S. <i>Catalina de Alejandría</i>	2000

1600		32		
		33	20. S. Pío de Pietrelcina 21. S. Juan Diego Cuatlatatzin 22. S. María Virgen de Guadalupe	
	15. S. Telesforo 16. S. Lucio I 17. S. Eusebio de Vercelli	34		
1603		35		2004
	18. S. Ubaldo			
1608	19. S. Francisca Romana	40		2009

### *Cambios del grado litúrgico de una celebración*

Pasaron veinte años desde la publicación del Calendario Romano reformado por el Concilio de Trento hasta que se modificó por primera vez el grado litúrgico de una de sus celebraciones, en el año 1588. Y se hicieron un total de veinticinco cambios de grado de la celebración en sus cuarenta primeros años de historia.

En 1979, diez años después de la publicación del *Calendario Romano General*, se modificó por primera vez el grado de celebración de una de las celebraciones inscritas en el mismo. Y, casi veinte años después, en 1996, se realizó la segunda y última modificación del grado de celebración de otra de sus celebraciones litúrgicas.

### *¿Se repite la historia?*

Al comparar los datos del Calendario tridentino y su evolución posterior y el Calendario vigente y sus años de vida podemos pensar que la historia se está repitiendo. O a simple vista así lo parece. La propia Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha intentado frenar este desmedido aumento del santoral estableciendo en el año 2006 los requisitos que debe

cumplir un santo para solicitar su inclusión en el *Calendario Romano general*<sup>90</sup>.

Es verdad que el ritmo al que el Calendario actual está acogiendo nuevas celebraciones es mayor que el operado con el Calendario tridentino. Sin embargo, existe una diferencia esencial. Las nuevas celebraciones incorporadas en el Calendario son en su mayoría memorias libres, esto es, se pueden o no celebrar. En cambio, las celebraciones que se fueron incorporando en el Calendario reformado tras el Concilio de Trento eran obligatorias y algunas incluso prevalecían sobre los domingos.

Por otra parte, no podemos olvidar que son las fiestas y solemnidades las que pueden ser un obstáculo para la celebración del ciclo temporal. Y en el Calendario actual, de momento, no se ha introducido ninguna. Y los cambios de grado en la celebración realizados en las celebraciones ya inscritas han sido solo dos y ambos de memoria libre a memoria obligatoria. Frente a los veinticinco cambios que a estas alturas se habían realizado en el Calendario anterior.

No obstante, no podemos pasar por alto que cuatro de las nuevas celebraciones insertadas se habían suprimido justificadamente del Calendario Romano cuando fue revisado y reformado. Hecho que también ocurrió en el Calendario tridentino en el que se añadieron celebraciones que había parecido oportuno eliminar.

El progresivo crecimiento del número de santos inscritos en el Calendario ha sido un problema que se ha dado en repetidas ocasiones a lo largo de la historia, ensombreciendo la celebración de los misterios de Cristo en el año litúrgico. Su culto, además, nunca puede presentarse de modo autónomo sino vinculado a Jesucristo, para que la veneración de los santos parta y culmine en él, cuya Pascua ya se ha realizado en ellos<sup>91</sup>, y nos ayude a luchar sin desfallecer en la carrera y alcancemos, como ellos, la corona de gloria

---

90 Cf. CONGREGATIO DE CULTO DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Notificazione. L'inserimento di santi nel Calendario Romano generale (25 decembris 2006)», *Notitiae* 42 (2006) 618-619.

91 Cf. SC n. 111.

que no se marchita<sup>92</sup>, en la Jerusalén celeste donde eternamente alaba a Dios la asamblea festiva de todos los santos<sup>93</sup>.

JOSÉ ANTONIO GOÑI  
*Pamplona (Navarra)*

---

92 Cf. «Praefatio I de sanctis», en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 551.

93 Cf. «Praefatio sollemnitatis omnium sanctorum (1 novembris)», en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 857.